ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2023 0596

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ENTIDAD"

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

N	PROPONENTE
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ NIT 808002168-9
2	MEDICAL LAB NIT 900627708-2

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** con NIT 808002168-9, R.L. NUBIA NOVOA LOZANO con C.C 39.619.135 de Fusagasugá, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ con NIT 808002168-9, R.L. NUBIA NOVOA LOZANO con C.C 39.619.135 de Fusagasugá**
	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.	**NO CUMPLE** No presentó la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** tal como lo indica la Invitación Pública 2023-0597, (el Plazo no es el establecido en la Invitación Publica)
Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.	
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	**N/A**
Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	**N/A**
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	**NO CUMPLE** No allega los documentos del revisor fiscal
Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE** **Verificado por la Entidad**
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**
Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica ¸ en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	**CUMPLE**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ con NIT 808002168-9, R.L. NUBIA NOVOA LOZANO con C.C 39.619.135 de Fusagasugá**, NO CUMPLE**, jurídicamente con los requisitos exigidos, por lo que se evalúa la segunda oferta presentada por **MEDICAL LAB,** con NIT 900627708-2, R.L. MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ C.C 41.423.909 de Bogotá

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**MEDICAL LAB** **NIT 900627708-2** **R.L. MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ C.C 41.423.909 de Bogotá**
	OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.	**NO CUMPLE** No presentó la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** tal como lo indica la Invitación Pública 2023-0597, (el Plazo no es el establecido en la Invitación Publica, así mismo con las obligaciones)
Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	**CUMPLE**
Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	**N/A**
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE** **Verificado por la Entidad**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE** **Verificado por la Entidad**
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**
Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica ¸ en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	**N/A**
Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	**CUMPLE**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **MEDICAL LAB,**

con NIT 900627708-2, R.L. MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ C.C 41.423.909 de Bogotá, **NO CUMPLE**, jurídicamente con los requisitos exigidos.

NOTA: Los proponentes podrán subsanar en el término del traslado de la evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA PAOLA PABON CAGUA
Directora de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
ROSALBINA BARBOSA PULIDO
Profesional Universitario